

CARVAJAL S.A.

PROPOSICION SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se propone a los señores accionistas:

PRIMERO: Destinar las utilidades obtenidas por la sociedad en el ejercicio 2019, que ascienden a la suma de \$53.177.788.789 y tienen el carácter de no constitutivas de renta ni ganancia ocasional para accionistas en cuantía de \$29.092.441.918 y gravables para accionistas en cuantía de \$24.085.347.871, para incrementar la reserva para futuras capitalizaciones en sus partes no gravable y gravable para los accionistas, respectivamente.

SEGUNDO: Facultar al representante legal de la sociedad para que una vez presentada la declaración de renta por el año gravable 2019, haga la clasificación interna y autorice el ajuste contable en la parte que constituye utilidad no gravable y gravable para los accionistas, calculada como lo dispone el artículo 49 del Estatuto Tributario, sin que tal clasificación varíe el valor total apropiado para esta reserva.

TERCERO: Decretar un dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para los accionistas de \$21.707.044.266,30, a razón de \$13,394880 por cada una de las 1.620.547.871 acciones suscritas, pagadas y en circulación que representan el capital de la sociedad, que se abonará en cuenta a los accionistas que sean personas naturales el día 10 de abril de 2020 y se pagará en doce cuotas mensuales iguales siendo la primera el 10 de abril de 2020; y para los accionistas que sean personas jurídicas, el dividendo se abonará y pagara a quienes tengan la calidad de accionista los días diez (10) de cada uno de los meses de abril de 2020 a marzo de 2021.

El dividendo decretado se tomará de la Reserva para futuras capitalizaciones en su parte no gravable para los accionistas, correspondiente a utilidades obtenidas hasta el 31 de diciembre de 2016 en un monto de \$896.965.946 y la diferencia de utilidades obtenidas en años posteriores.

Cali, marzo 30 de 2020